

## ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

### Junta Electoral Provincial Córdoba

Núm. 701/2015

Siendo la hora señalada para la constitución de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones al Parlamento de Andalucía, en virtud de Decreto 1/2015 de 26 de Enero conforme a lo dispuesto el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia judicial, designados por el Consejo General del Poder Judicial:

Ilmo Sr. D. José María Magaña Calle.

Ilmo Sr. D. José María Morillo-Velarde Pérez.

Ilmo.Sr. D. José Antonio Carnerero Parra.

Y bajo la fe del Secretario de la Junta Electoral, Don Carlos Rubio Sabio, el más antiguo de esta Audiencia Provincial, quedando constituida inicialmente en este acto dicha Junta Electora Provin-

cial y enterados sus componentes de lo dispuesto en el artículo 14 número 2 de la Ley Orgánica respecto a sustituciones por ninguno de dichos miembros se comunica nada al respecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la referida Ley, los vocales designados acuerdan por unanimidad elegir como Presidente de la Junta Electoral Provincial a:

D. José María Magaña Calle.

La Junta así constituida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros.

Se acuerda participar la constitución de la Junta al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Andalucía, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central y al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Andalucía.

Y para que conste, con la finalidad de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 30 de enero de 2015. El Secretario, firma ilegible.